



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 11 AGO. 2023 FOLIO 00003335

VISTO, el Expediente N° 4061-1211250/2022 por el que tramita el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por Sr. Gargano Eduardo en relación a la renovación de su licencia de conducir categoría Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra copia simple de presentación formulada por el requirente, solicitando se lo habilite a tramitar la renovación de licencia de conducir, atento poseer antecedentes penales.

Que a fs. 2/3 se incorporan copias de DNI y de Licencia de Conducir de requirente.

Que a fs. 4/5 se acompaña Acta emitida por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de La Plata, de la cual surge que al Sr. Gargano Eduardo le fue concedida la Libertad Condicional (10/11/2022).

Que a fs. 8/12 se adjunta Certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del que surge que el solicitante registra antecedentes penales en razón de haber sido condenado por el Delito de DESOBEDIENCIA –dos hechos- y AMENAZAS, agravado por la relación de pareja preexistente y el contexto de violencia de género, a la pena Única de Dos Años y Ocho Meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento, dictada el día 4 de febrero de 2020, operando el vencimiento de la misma el día 8 de junio de 2023.

Que a fs. 14/22 se agrega Resolución de Juzgado de Ejecución Penal N° 2 La Plata, mediante la cual se deja constancia, asimismo, que le fue concedida al Sr. Gargano la Libertad Condicional con fecha 09/11/2022.

Que a fs. 23, la Subsecretaría Legal remite el expediente de referencia y detalla lo informado por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de La Plata.

Que a fs. 24/26, la Secretaría Legal y Técnica emite el correspondiente dictamen consultivo.

Que a fs. 28/29, obra Resolución 67/2022 la Dirección de Administración de Licencias, mediante la cual se resuelve denegar la renovación para la categoría profesional del Sr. Gargano.

Que a fs. 30/31 con fecha 26 de diciembre de 2022 el particular se notifica de la Resolución ut supra mencionada e interpone Recurso de Revocatoria.

DR. JULIO GARGANO GARGANO
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2824

Que a fs. 33, la Dirección de Administración de Licencias remite el expediente a la Legal y Técnica a los fines que emita opinión respecto del recurso de Revocatoria interpuesto por el Particular, dictamen que se incorpora a fs. 34/36.

Que a fs. 38/40, la Subsecretaría de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remises y Transporte Escolar emite Resolución 3/2023 mediante la cual rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gargano, considerando que no se han acreditado vicios o motivos suficientes que permitan conceder la revocabilidad de la Resolución 67/22, concediendo, asimismo el Recurso Jerárquico.

Que a fs. 41/54 el particular se notifica de la Resolución 3/23, y detalla fundamentos de su remedio recursivo, adjuntando certificado de Antecedentes Penales, copia de DNI y Licencia de conducir.

Que a fs. 55, la Subsecretaría de Administración de Licencias remite las actuaciones a esta dependencia a fin de emitir nuevamente dictamen legal.

Que a fs. 58 la Subsecretaria de Administración de Licencias informa que el Particular se notificó de la Resolución 3/23 mediante la cual se desestima el recurso de revocatoria con fecha 16/06/23.

Que a fs. 59/60, la Secretaría Legal y Técnica, emite dictamen manteniendo los mismos argumentos esgrimidos anteriormente, por los cuales resulta de opinión desestimar el Recurso Jerárquico a través del Acto Administrativo correspondiente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rechácese el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Sr. Gargano Eduardo DNI 29.163.358 contra la Resolución N° 67/2022 del 12/12/2022, notificada el día 12/06/2023, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente.

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata